



RESOLUCIÓN EXENTA N° 594

SANTIAGO, 27 MAR. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1227 ,de fecha 30 mayo de 2008, que prorroga el Contrato de realización de clases de yoga , en el sector del Jardín Mapulemu, desde el 1 Marzo al 31 Diciembre de 2008;
- b) Resolución Exenta N° 318 de fecha 14 enero de 2008 que prorroga Resolución Exenta N° 18 , de fecha 8 enero de 2007, hasta el 29 febrero de 2008, entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Gonzalo Núñez Carrasco ;
- c) La Resolución Exenta N° 314 ,de fecha 25 Febrero de 2009, que prorroga el Contrato de realización de clases de yoga , en el sector del Jardín Mapulemu, desde el 1 Enero al 31 de Marzo de 2009, entre el Parque Metropolitano de Santiago y don Gonzalo Núñez Carrasco ;
- d) Boleta electrónica de honorarios N° 84 de fecha 05 de Marzo de 2009, del señor Gonzalo Nuñez Carrasco ;
- e) La solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 11.533, de fecha 23 Marzo de 2009, asignada al Item 22.11.999;
- f) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **GONZALO NUÑEZ CARRASCO**, RUT 8.570.337-4, hasta la suma de \$ 92.976.- (noventa y dos mil novecientos setenta y seis pesos) previa retención del 10 % de impuesto, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.314 de fecha 12 diciembre de 2008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogado
Directora

Parque Metropolitano de Santiago